

05 NOV. 2019

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA LA CONCEPCION, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

Que la Señora **GLORIA INES ALVAREZ MANTILLA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.441.358, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA LA CONCEPCION**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Turbaco - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta No.1 de Constitución de fecha 01 de Agosto de 2019.

Que la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, emitió concepto favorable mediante oficio GOBOL-19-048764 de fecha 16 de Octubre de 2.019, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 24 dispone que el periodo estatutario de la Junta Directiva sea de cinco (5) años, los cuales serán contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

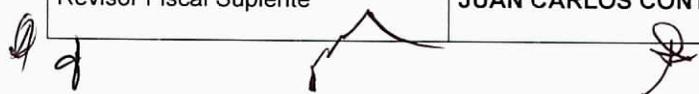
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada **CORPORACION EDUCATIVA LA CONCEPCION**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Turbaco - Bolívar, de conformidad con Acta No.1 de Constitución de fecha 01 de Agosto de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LA CONCEPCION**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Turbaco - Bolívar, de conformidad con Acta No.1 de Constitución de fecha 01 de Agosto de 2019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	GLORIA INES ALVAREZ MANTILLA	45.441.358
Secretario	EMEL JOSE MORANTE NARVAEZ	8.684.067

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JOHN EFRAIN CASTRO QUEVEDO	72.138.193
Revisor Fiscal Suplente	JUAN CARLOS CONTRERAS JIMENEZ	T.P. No. 60718-T 72.131.733 T.P. No. 94715- T



"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA LA CONCEPCION, y se dictan otras disposiciones"

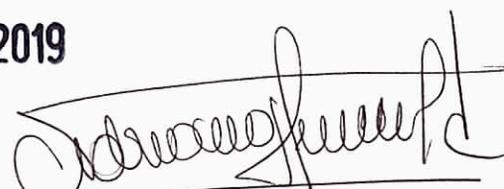
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

05 NOV. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica


Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos